



DIVISIÓN DE CIENCIAS FORESTALES

LABORATORIO DE PATOLOGÍA FORESTAL



HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 – 15:00 hrs.

I. OBJETIVOS:

1. FORTALECER LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
2. DAR SERVICIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD Y DE MANERA ESPECÍFICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS FORESTALES.

II. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:

1. FUMAR
2. CONSUMIR CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO O BEBIDA.
3. COMETER DESORDEN, BULLICIO O CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA.
4. SUSTRAR MATERIAL DEL LABORATORIO SIN AUTORIZACIÓN DEL ENCARGADO. LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA SERÁ SANCIONADA.
5. USAR LA BOCA PARA PIPETEAR SUSTANCIAS QUÍMICAS.

III. CADA USUARIO ES RESPONSABLE DE:

1. LEER PREVIAMENTE LOS MANUALES DE OPERACIÓN PARA MANEJAR ADECUADAMENTE EL EQUIPO.
2. CUIDAR DEL MOBILIARIO Y DEL EQUIPO EN EL LABORATORIO DURANTE LAS PRÁCTICAS.
3. REPARAR CUALQUIER PERJUICIO OCASIONADO EN EL LABORATORIO.
4. NO MOVER EQUIPO O MOBILIARIO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PROFESOR RESPONSABLE O DEL ENCARGADO DEL LABORATORIO.

IV. AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEBERÁ:

1. APAGAR EL EQUIPO AL TERMINAR DE UTILIZARLO.
2. DEJAR PERFECTAMENTE LIMPIO EL LUGAR DE TRABAJO.

EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO ESTARÁ SUPERVISADO POR EL PROFESOR RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA. SU COLABORACIÓN ES INDISPENSABLE PARA PODER BRINDARLE UN SERVICIO DE CALIDAD.

GRACIAS